

**OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ESTADO DE CALIFORNIA**

Acuerdo de notificación electrónica (E-Service o "SFT") de la división de Educación Especial

Atención:

En un esfuerzo por agilizar la notificación de documentos, la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings, OAH) permite a las partes recibir los documentos electrónicamente. Al completar este formulario de SE-ESA (antes conocido como "CESA"), acepta recibir sus documentos de la División de Educación Especial de la OAH por medio del sistema Secure e-File, llamado SFT. Puede acceder al sistema Secure eFile de la OAH y crear una cuenta, si aún no lo ha hecho, en

<https://www.applications.dgs.ca.gov/oah/oahsftweb>.

Instrucciones

1. Complete el formulario. Este formulario se aplicará a las audiencias y mediaciones de debido proceso de la División de Educación Especial y a las audiencias de apelación de las escuelas y agencias no públicas.
2. Información del solicitante. Escriba el nombre del bufete o la agencia, el nombre del solicitante y el número de teléfono a los que se aplicará este formulario.
3. Método de notificación. Seleccione el método de notificación y complete la información de contacto según corresponda. Elimine los nombres anteriores.

4. Términos y condiciones. Lea los términos y condiciones. Seleccione una condición en la que se aplicará este formulario. Complete la firma que autoriza la entrega de la notificación.
5. Presente el formulario completo utilizando el Sistema de Transferencia Segura de Archivos de la Oficina de Audiencias Administrativas en:

<https://www.applications.dgs.ca.gov/oah/oahsftweb>.

Se debe presentar un acuerdo por persona, por organismo encargado de hacer cumplir la ley (LEA), o por agencia gubernamental o bufete de abogados, según corresponda.

OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ESTADO DE CALIFORNIA

**Acuerdo de notificación electrónica
(E-Service o "SFT") de la división de Educación Especial**

Información del solicitante

Nombre completo del bufete o la agencia solicitante:

Nombre completo de la persona solicitante:

Número de teléfono:

Número de caso de la OAH, si corresponde:

Para varios solicitantes, puede adjuntar una hoja adicional que contenga una lista la información de contacto de cada solicitante y direcciones de correo electrónico adicionales para cada solicitante.

Método de notificación

Al presentar este Acuerdo de notificación electrónica de la división de Educación Especial, usted acepta que la Oficina de Audiencias Administrativas le envíe los documentos por el sistema Secure e-File solamente.

Dirección de correo electrónico del solicitante:

Direcciones de correo electrónico adicionales para copias:

Si está actualizando un formulario existente de Acuerdo de notificación electrónica de la División de Educación Especial:

Elimine la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico adicional(es) relacionada(s) con el abogado nombrado anteriormente.

No elimine ningún nombre que ya se haya ingresado.

Términos y condiciones (seleccione UNA opción):

Al firmar este formulario, usted reconoce y acepta recibir documentos de la OAH mediante el sistema Secure e-File únicamente hasta que comunique a la OAH que ya no desea utilizar este sistema. En caso de que su información de contacto cambie, es su responsabilidad notificar a la OAH.

Acuerdo aceptar la notificación de documentos de la OAH mediante el sistema Secure e-File únicamente para TODOS los casos actuales y futuros con la OAH.

No deseo seguir participando en la notificación electrónica. Solicito que se cancele mi acuerdo anterior.

Firma del solicitante:

Al marcar esta casilla y escribir mi nombre abajo, estoy firmando electrónicamente este acuerdo.

Para la presentación electrónica, dirijase a:
<https://www.applications.dgs.ca.gov/oah/oahsftweb>.

**OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
ESTADO DE CALIFORNIA**

Aviso de privacidad

Este aviso se proporciona de conformidad con la Ley de Prácticas de Información de 1977 (sección 1798 y siguientes del Código Civil).

La Ley para la Educación de Personas con Discapacidades (Título 42, sección 1415(b)(7)(A) y (c)(2) del Código de los Estados Unidos) exige la divulgación de información de identificación personal a la Oficina de Audiencias Administrativas.

Toda la información y los registros presentados a la OAH pueden estar sujetos a divulgación de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California (sección 7920.000 y siguientes del Código de Gobierno) y otra autoridad aplicable, a menos que la ley lo prohíba expresamente.

Los procedimientos ante la OAH y los registros en poder de la OAH son públicos, a menos que la ley disponga lo contrario (sección 11425.20 del Código de Gobierno). Por ejemplo, la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia (FERPA) (Título 20, sección 1232(g) del Código de los Estados Unidos) y la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, Título 42, sección 1320-d, del Código de los Estados Unidos) reconocen los derechos de privacidad para los registros educativos y de salud en ciertas circunstancias limitadas. Las partes tienen la obligación de determinar si las presentaciones o los procedimientos de los casos requieren la protección de la privacidad. La OAH no puede proporcionar asesoramiento jurídico.

La Ley de Prácticas de Información requiere que la OAH notifique a las personas que presentan información personal a la OAH.

- 1) Este aviso no se aplica a la información proporcionada por una agencia ni a la información de contacto de rutina recopilada por la OAH con fines de identificación o comunicación en relación con el caso.
- 2) En la medida en que este formulario recopile información sobre la necesidad de adaptación, la OAH la solicita con el único propósito de adoptar una determinación sobre la adaptación que busca la persona. La persona que busca una adaptación no está obligada a utilizar este formulario; se proporciona solo por conveniencia. La OAH puede solicitar esta información de conformidad con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Título 42, sección 12101 y siguientes del Código de los Estados Unidos).
- 3) Las solicitudes de registros públicos o de la información que se guarda de conformidad con la Ley de Prácticas de Información deberán dirigirse al funcionario de Registros Públicos de la OAH: OAH Public Records Officer, 2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200, Sacramento, CA 95833, (916) 263-0550, o a DGSPublicAffairs@dgs.ca.gov.